SECRETARIA DEL JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA, junio veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022), en la fecha paso el presente proceso al despacho informándole que el apoderado judicial de la demandante, vía correo electrónico presento memorial, solicitando retiro de la demanda.

RICARDO LOPEZ SUAREZ.

SECRETARIO.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.

Riohacha, La Guajira, junio veinticuatro (24) del dos mil veintidós (2022).

INVESTIGACION DE PATERNIDAD

Demandante: ANDRES EDUARDO MAESTRE BARRETO.
Demandando: KAREN MARGARITA MADRID CASTILLO
Radicado: 44-001-31-10-001-2022-00211-00
Asunto: Retiro de la demanda.

Vista la nota secretarial que antecede y atendiendo lo solicitado por la parte demandante, en consecuencia, este despacho dispone;

Se autoriza el retiro de la demanda de Investigación de Paternidad, promovida por el señor ANDRES EDUARDO MAESTRE BARRETO, contra la señora KAREN MARGARITA MADRID CASTILLO y sus anexos sin necesidad de desglose, según lo establecido en el artículo 92 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito